



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01284979-NEU-DESP#MS-LICITACIÓN PÚBLICA- AMBULANCIA 4X4-OKM. HTAL. SAN MARTÍN DE LOS ANDES.-

VISTO:

El EX-2021-01284979-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-062839/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de **UN (1) VEHÍCULO UTILITARIO - AMBULANCIA 4X4 - CLASE A - 0 KM**, con destino al Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que el citado hospital informa la necesidad de incorporar una ambulancia 4x4, ya que cuenta con una unidad que es utilizada en la guardia, áreas rurales y en temporada invernal en los Cordones de Chapelco, por la gran acumulación de nieve y barro;

Que se hace necesario contar con otra unidad para la próxima temporada invernal;

Que su incorporación permitirá garantizar una adecuada atención a la población asistida y el fortalecimiento del Sistema Público Provincial de Salud;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 24265, elaborado por la Dirección General de Automotores de la Subsecretaría de Salud;

Que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$8.700.000.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que atento a las condiciones del mercado en el rubro y con el fin de contar con la mayor concurrencia de proveedores, se otorgará un anticipo financiero, previo cumplimiento del Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto con cargo a la partida **ACE. 04. “FONDOS DE RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD”**;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo reemplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del

Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17, del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones” a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en los Artículos 1º, Inciso a) y 2º, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de **UN (1) VEHICULO UTILITARIO - AMBULANCIA 4x4 - CLASE A - 0 KM**, con destino al Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrantes en PLIEG-2021-01392446-NEU-ADM#MS y PLIEG-2021-01391908-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos Bases y Condiciones de la Licitación Pública, serán sin cargo.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 5º: El importe estimado para la presente licitación asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$8.700.000.-)** y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

ACE. 004. “FONDOS DE RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	04	03	02	3311	\$8.700.000.-

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

